

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29 de agosto* de 1985.-

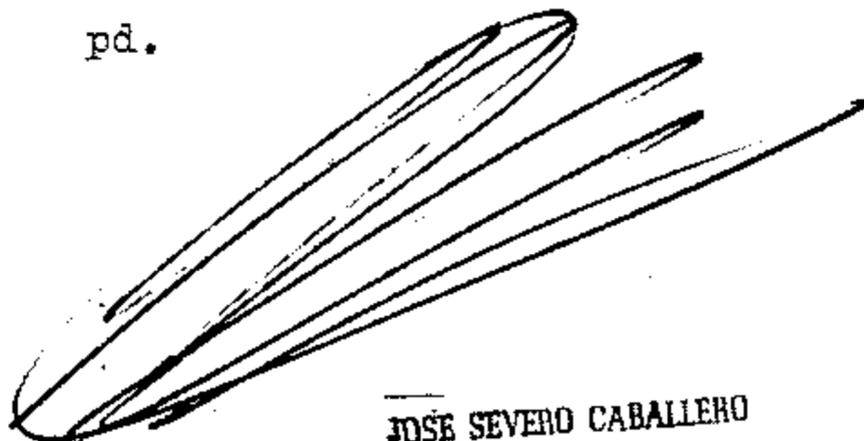
Visto el presente expediente Nº //////  
379.989/85 del registro de la Subsecretaría de Adminis-  
tración (Nº 1292/85 del Departamento de Arquitectura),  
por el cual la firma "ARCURI INOXIDABLES" solicita ac-  
tualización e intereses por haber percibido en mora el  
importe aprobado por Resolución Nº 436/85; y teniendo  
en cuenta la información producida por el Departamento  
Administrativo (División Técnica) a fs. 8,  
SE RESUELVE :

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Admi-  
nistración a liquidar y abonar a la firma "ARCURI INOXI-  
DABLES" la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE AUSTRALES  
CON VEINTIDOS CENTAVOS ( \$ 159,22), en concepto de ac-  
tualización e intereses por mora en el pago del impor-  
te aprobado por Resolución Nº 436/85 de este Tribunal.

2º) Atender el presente gasto con cargo  
a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Mendoza)" (1-  
05-004-4-42-4210-67-01) del Presupuesto General de Gas-  
tos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo  
13 de la Ley de Contabilidad).

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecre-  
taría de Administración, a sus efectos, previa interven-  
ción del Registro de Inmuebles Judiciales.

pd.



JOSE SEVERO CABALLERO